



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO BAJO EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 PARA EL AÑO FISCAL 2025 – UGEL CRUCERO

(Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU)

El Comité de Contratación del Personal Administrativo bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 para el año fiscal 2025, CONVOCA A CONCURSO PÚBLICO para la contratación del personal administrativo para las IIEE. del ámbito de la UGEL Crucero, en el marco de la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU Norma técnica de contratación, motivo por el cual se establece las siguientes precisiones:

PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES:

La presentación de expedientes de los postulantes se realizará por mesa de partes de la UGEL Crucero de manera **presencial**, adjuntando los documentos necesarios debidamente foliado y firmado, teniendo en cuenta la RVM. N° 287-2019-MINEDU:

- a) Formulario Único de Trámite (FUT), detallando en la sumilla: “SOLICITO PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DEL D. L. N° 276 PARA EL AÑO LECTIVO 2025 EN EL CARGO (**indicando la plaza y el cargo al cual postula**).
- b) Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI).
- c) Copia de documentos que acrediten el perfil académico requerido, mediante documento oficial emitido por la casa de estudios que corresponda. Los perfiles se encuentran en el Anexo N° 01 de la Resolución Viceministerial N° 287-2019- MINEDU.
- d) Copia simple de documentos que acrediten la experiencia laboral general y específica debidamente separadas, las que deberán ser sustentadas con contratos con sus respectivas adendas, de igual forma los certificados de trabajo con sus respectivos contratos y/o resoluciones de ser el caso, así mismo deberán adjuntar boletas de pago y/o recibo por honorarios, conforme a lo señalado en el literal b) del numeral 5.2.1.7 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU.
- e) Copia simple de documentos que acrediten Capacitaciones, Certificaciones, en áreas relacionadas con el cargo realizados en los últimos cinco (05) años con una duración mínima de 24 horas.
- f) Copia de la Resolución de Discapacidad emitida por el CONADIS y/o certificado de discapacidad emitido por los Hospitales de los Ministerios de Salud, de Defensa, del Interior o del Seguro Social de Salud (EsSalud); en caso corresponda.
- g) Copia del Documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas (FF.AA.), en caso corresponda.
- h) Declaración Jurada según el Anexo N° 05 de la Resolución Viceministerial N° 287- 2019-MINEDU, debidamente llenada, suscrita y con huella dactilar.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

- i) De comprobarse fraude o falsedad en la presentación de documentos por parte del personal contratado, la UGEL procederá a declarar la nulidad de la Resolución que aprueba el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa, civil y penal que corresponda, debiendo comunicarse al Ministerio Público.

IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

No podrán postular:

1. Servidores con sanción disciplinaria de suspensión temporal sin goce de remuneraciones.
2. Servidores sancionados con despido por faltas establecidas en la Ley N.º 30057 durante los últimos cinco años.
3. Ex servidores destituidos en los últimos cinco años.
4. Personas inhabilitadas por falsificación, adulteración de documentos u otras faltas en procesos de nombramiento o contratación en los últimos cinco años.
5. Personas con antecedentes penales o policiales incompatibles con el cargo.
6. Personas condenadas por delitos previstos en las Leyes N.º 29988 y N.º 30901.
7. Personas procesadas o investigadas por terrorismo, violación de la libertad sexual o tráfico ilícito de drogas.
8. Personas cumpliendo condena por delitos dolosos o inhabilitadas administrativa o judicialmente.
9. Personas con parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con miembros del Comité de Contratación o personal vinculado al proceso, conforme a la Ley N.º 26771.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.

Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
01	Conformación del Comité de Contratación.	Director de UGEL	10/12/2024	10/12/2024
02	Publicación de las plazas vacantes en la pág. Web de la UGEL Crucero y en el aplicativo para registro y difusión de las ofertas laborales SERVIR	Comité de Contratación	13/12/2024	27/12/2024
03	Presentación de expedientes por mesa de partes de la UGEL Crucero (presencial).	Postulante	18/12/2024	27/12/2024
04	Evaluación de Expedientes.	Comité de Contratación	02/01/2025	03/01/2025
05	Publicación Preliminar de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación	03/01/2025	03/01/2025
06	Presentación de reclamos por escrito, por mesa de partes de la UGEL Crucero (presencial) desde 08:30 am. hasta 12:00 pm.	Postulante	06/01/2025	06/01/2025

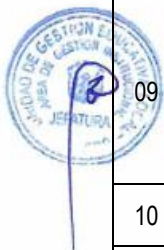


**GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CRUCERO**



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

07	Absolución de reclamos a partir de las 02:00 pm. Lugar: UGEL Crucero	Comité de Contratación	06/01/2025	06/01/2025
08	Publicación final de Cuadro de Méritos	Comité de Contratación	06/01/2025	06/01/2025
09	Adjudicación de plazas a partir de la 10:00 am. - En el caso que el postulante ganador no suscriba el Acta de Adjudicación o desista del proceso, se procederá a convocar al accesorio.	Comité de Contratación	07/01/2025	07/01/2025
10	Remisión del Informe Final del Proceso de Contratación.	Comité de Contratación	07/01/2025	07/01/2025
11	Emisión de Resolución y suscripción de contrato.	Comité de Contratación	10/01/2025	10/01/2025



Crucero, 11 de diciembre de 2024.

COMITÉ DE CONTRATACIÓN





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno

Unidad de Gestión Educativa Local Crucero




REMITO PLAZAS ORGANICAS DEL D.L. N° 276 PARA PERSONAL CONTRATADO UGEL CRUCERO

N°	PROVINCIA	DISTRITO	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CODIGO AIRHSP	GRUPO OCUPACIONAL	CARGO	MOTIVO DE VACANTE	NIVEL REM	JOR LAB	TIPO VACANTE	OBSERVACIONES
1	CARABAYA	CRUCERO	Administración	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CRUCERO	112211019Q7		PROFESIONAL	ESTADISTICO I	CESE A SOLICITUD DE: COSI MAMANI, FLORENCIO, Resolución N° 1060-2019	PE	40	ORGANICA	Plaza sin registro AIRHSP tramite a DGGFRH-MEF, contrato a partir de 01-03-2025
2	SANDIA	LIMBANI	Inicial - Jardín	153	1172112819L2	000018	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO I	ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE:CHURA MAMANI, MARUJA, Resolución N° 0734-2015-DUGEL-CR.	AE	40	ORGANICA	RD N° 3435-2024-DUGELP (Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.)
3	SANDIA	PHARA	Primaria	72442 GLORIOSO SAN MIGUEL	1111213729L4	000082	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	REASIGN. DE QUISOCALE COAQUIRA MARIA	AE	40	ORGANICA	RD N° 002943-2024-DUGEL-A (Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.)
4	SANDIA	PHARA	Primaria	72444	1112213719L7	000058	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO III	ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE:CHUI TURPO, CAYETANO, Resolución N° 492-2012-DUGEL CR	AE	40	ORGANICA	RD N° 0957-2024-DUGEL-CR (Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.)
5	SANDIA	PHARA	Primaria	72469	1114313719L5	000046	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE:APAZA CRUZ, VILMA, Resolución N° 0915-2022-DUGEL-CR.	AE	40	ORGANICA	Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.
6	SANDIA	LIMBANI	Primaria	72445 GLORIOSO 835 SAN JUAN BOSCO	1162213829L7	000023	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	CESE POR SEPARACION DEFINITIVA DE: APAZA CAYO, WILBER HUMBERTO, Resolución N° 1387-2023-DUGEL-CR	AE	40	ORGANICA	
7	SANDIA	LIMBANI	Primaria	72445 GLORIOSO 835 SAN JUAN BOSCO	1162213829L8	000025	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: CHURA MAMANI, MARUJA, Resolución N° 3853- UGELP	AA	40	ORGANICA	Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.
8	CARABAYA	CRUCERO	Primaria	72178	1131113630Q2	000052	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE:CRUZ TURPO, RUFINO IGNACIO, Resolución N° 0597	AE	40	ORGANICA	RD N° 3145-2024-DUGEL-SR
9	CARABAYA	CRUCERO	Primaria	72193	1161113610Q5	000039	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:TURPO QUISPE, LUCHO, Resolución N° 1440-2017	AE	40	ORGANICA	RD N° 3139-2024-DUGEL-SR (Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.)
10	CARABAYA	CRUCERO	Primaria	72205	1171113610Q5	000070	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	ROTACION DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DE:TURPO QUISPE, LUCHO, Resolución N° 0608-2012-DUGEL-CR	AE	40	ORGANICA	RD N° 0858-2024-DUGEL-CR (Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.)
11	SANDIA	PHARA	Secundaria	PHARA	1113114719L0	000008	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO I	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE:MAMANI MACHACA, CLODOALDO, Resolución N° 1440-2017	AE	40	ORGANICA	RD N° 0955-2024-DUGEL-CR
12	SANDIA	PHARA	Secundaria	SAGRADO CORAZON DE JESUS	1114114719L8	000001	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO II	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: SOTOMAYOR PILCO, LUZGARDA EMILIANA, Resolución N° 1756-2012-UGEL C	AE	40	ORGANICA	RD N° 002941-2024-DUGEL-A (Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.)
13	SANDIA	PHARA	Secundaria	CHEJANI	921474218712	000035	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)	AE	40	ORGANICA	Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.
14	SANDIA	LIMBANI	Secundaria	JOSE ANTONIO ENCINAS	921494218716	000081	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	CESE POR FALLECIMIENTO DE: FLORES CONDORI, FREDY, Resolución N° 0678-2024-DUGEL-CR	AE	40	ORGANICA	Plaza excedente en proceso de relocalización INFORME N° 010-2024/AGI-RAC.
15	CARABAYA	USICAYOS	Secundaria	LIBERTADOR SIMON BOLIVAR	1103114121Q8	000075	AUXILIAR	TRABAJADOR DE SERVICIO	REASIGNACION POR INTERES PERSONAL DE: MAMANI HANCCO, RAUL, Resolución N° 02108-2012-DUGEL-A	AE	40	ORGANICA	RD N° 3147-2024-DUGEL-SR

Crucero, 12 de diciembre de 2024.



GERMAN DIAZ DIAZ
Tec. Adm. NEXUS - AIRHSP
UGEL - CRUCERO

 PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del documento normativo
		"Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos"

ANEXO 5 287-2019-MINEDU

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN

Yo,....., de Nacionalidad
 , identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°....., o Carné de Extranjería (C.E) N°....., y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
- Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
- No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
- No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
- No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
- No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
- No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o con cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
- La veracidad de la información y de la documentación que adjunto.

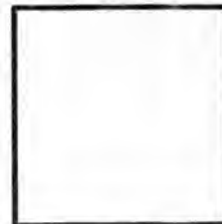
Sistema Pensionario:

AFP () SNP ()
 CUSPP.....

Dado en la ciudad de..... a los..... días del mes de..... del.....

.....
 (Firma)

Nombre:
 DNI :
 C.E:



Huella digital
 (índice derecho)

